

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 02/2026 del Ayuntamiento de Casbas de Huesca (Huesca).

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito (expediente 02/2026).

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de septiembre de 2026 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

En Casbas de Huesca, a 17 de septiembre de 2026. La Alcaldesa, María Pilar Viu Bescós.